

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de julio del año 2024, en desahogo del punto X-L del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/652/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, de la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto la ejecución de la obra de balizamiento en la entrada de la carretera a El Zapote, hasta el ingreso al Centro, perteneciente a la Delegación de Zapote del Valle de este Municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, así como al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 de julio del año 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano; así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

MAMA/lhfr